

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(SG – SST)
COMPAÑÍA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS
COASERV LTDA.**

**FREDY MARTÍNEZ GUZMÁN
JAIME ALEXANDER PRIETO AGUIRRE
TATIANA PRIETO AGUIRRE**

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL
VILLAVICENCIO – META
2016**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(SG – SST)**

**COMPAÑÍA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS
COASERV LTDA.**

**FREDY MARTÍNEZ GUZMÁN
JAIME ALEXANDER PRIETO AGUIRRE
TATIANA PRIETO AGUIRRE**

**Seminario de profundización en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en
el Trabajo, para optar el título profesional en Salud Ocupacional**

**Asesorado:
Luis Augusto Garzón Castañeda**

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL
VILLAVICENCIO – META
2016**

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios y a nuestros padres por darnos la oportunidad de cursar una carrera profesional en tan prestigiosa universidad. Por la confianza que depositaron en nosotros y por su cariño incondicional.

El presente trabajo fue realizado bajo la supervisión académica del maestro Luis Augusto Garzón Castañeda, a quien expresamos nuestra más profunda gratitud por brindarnos la oportunidad de trabajar bajo su supervisión en nuestro proyecto de Diseñar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa COASERV Ltda. Sin duda alguna, además de ser una gran docente un ser humano maravilloso quien merece nuestro respeto, cariño y sinceridad en todo momento.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	16
PREGUNTA PROBLEMA	17
JUSTIFICACIÓN.....	18
OBJETIVOS	19
GENERAL.....	19
ESPECÍFICOS.....	19
MARCO REFERENCIAL	20
LEGISLACIÓN NACIONAL	20
NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS.....	21
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).....	23
INTRODUCCIÓN.....	24
OBJETIVOS	25
GENERAL.....	25
ESPECÍFICOS.....	25
DATOS DE LA EMPRESA.....	26
DIAGNÓSTICO INICIAL	27
ANÁLISIS DE TIPO DE RIESGO.....	31
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	31
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	32
ANÁLISIS EPIDEMIOLOGICO	34
ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	44
RESULTADOS	54
VALORACIÓN DE PELIGRO IDENTIFICAR – EVALUAR	56
ANÁLISIS DE TAREAS CRÍTICAS	62
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	66
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.....	74
PLAN ANUAL	79
CONCLUSIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
BIBLIOGRAFÍA.....	86

LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
Grafico 1. Edad	37
Grafico 2. Estado Civil	38
Grafico 3. Número de personas a cargo	39
Grafico 4. Nivel de escolaridad	40
Grafico 5. Antigüedad en la empresa y cargo	41
Grafico 6. Sintomatología en los últimos 6 meses	42
Grafico 7. Condiciones en el desarrollo de las labores diarias	43

LISTA DE IMÁGENES

	Pág.
Imagen 1. Revisión del vehículo Aceite	63
Imagen 2. Revisión Aceite	63
Imagen 3. Revisión Llantas.....	64
Imagen 4. Desplazamiento donde se ha reportado falta de insumos	64
Imagen 5. Entrega de Insumos.....	65
Imagen 6. Desplazamiento sede administrativa.....	65
Imagen 7. Organización del espacio.....	67
Imagen 8. Organización de las ayudas visuales	68
Imagen 9. Haciendo el llamado al personal	68
Imagen 10. Haciendo la introducción.....	69
Imagen 11. Empezamos la socialización sobre el COPASST	69
Imagen 12. Finalizo su exposición	70
Imagen 13. Funciones del Presidente del COPASST	70
Imagen 14. Funciones del COPASST.....	71
Imagen 15. Final de la intervención	71
Imagen 16. Intervención final	72
Imagen 17. Preguntas.....	72
Imagen 18. Final	73
Imagen 19. Instalaciones	73
Imagen 20. Inicio presentación Accidente de Trabajo	75
Imagen 21. Marco legal	75
Imagen 22. Análisis de causalidad.....	76
Imagen 23. Diagrama Causa y Efecto	77
Imagen 24. Informe de Investigación	77
Imagen 25. Quien debe realizar la investigación	78
Imagen 26. Diagrama de flujo de investigación de accidentes	78

LISTA DE ANEXOS

- Anexo A. Diagnóstico inicial
- Anexo B. Reglamento de Higiene y Seguridad
- Anexo C. Política de Seguridad
- Anexo D. Encuesta
- Anexo E. Consentimiento Informado
- Anexo F. Análisis de Vulnerabilidad
- Anexo G. Matriz de Identificación de Riesgos y Peligros
- Anexo H. Tarea Crítica
- Anexo I. Listado Asistencia Capacitación COPASST
- Anexo J. Diapositivas presentación Capacitación COPASST
- Anexo K. Acta Conformación COPASST
- Anexo L. Listado Asistencia Capacitación Accidente de Trabajo
- Anexo M. Diapositivas presentación Capacitación Accidente de Trabajo
- Anexo N. Cronograma de actividades 2015 – 2016

GLOSARIO

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

ACCIÓN DE MEJORA: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

ACTIVIDAD NO RUTINARIA: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

ACTIVIDAD RUTINARIA: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

ALTA DIRECCIÓN: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

AMENAZA: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

AUTORREPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

CENTRO DE TRABAJO: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

CICLO PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

PLANIFICAR: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

HACER: Implementación de las medidas planificadas.

VERIFICAR: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

ACTUAR: Realizar acciones de mejora para obtener mayores beneficios en la seguridad y salud en de los trabajadores

CONDICIONES DE SALUD: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente

incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

EFFECTIVIDAD: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

EFICACIA: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

EFICIENCIA: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

EMERGENCIA: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

EVENTO CATASTRÓFICO: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

INDICADORES DE ESTRUCTURA: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

INDICADORES DE PROCESO: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

INDICADORES DE RESULTADO: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

MATRIZ LEGAL: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

MEJORA CONTINUA: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

NO CONFORMIDAD: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresada formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

REGISTRO: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

REVISIÓN PROACTIVA: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

REVISIÓN REACTIVA: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

REQUISITO NORMATIVO: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

VALORACIÓN DEL RIESGO: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado

en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Tomadas de: República de Colombia. Ministerio del Trabajo. Decreto 1443 de 2014 – Artículos 2,3 y 4.

RESUMEN

El presente documento es la recopilación de un trabajo realizado dentro de las instalaciones de la empresa COASERV LTDA. el cual trata en la realización de un análisis en todo su contexto a nivel de riesgo, a los cuales se ve expuesto los trabajadores del área administrativa.

Se empezó por realizar un diagnóstico inicial el cual reflejo el estado actual en el cual se encuentra la empresa a nivel del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo basados en el decreto 1072 de 2015, también se realiza un análisis sociodemográfico con el fin de tener una visión más clara sobre el personal y las condiciones de los empleados de la empresa; Luego se realiza un análisis teniendo en cuenta la vulnerabilidad de la empresa en cuanto a su estructura física como a nivel de riesgos. Se realiza la matriz de identificación de riesgos y peligros de esta manera se determina los puestos de trabajo que tienen mayor probabilidad de riesgo que pueda llegar afectar la salud y condición laboral del trabajador, se capacito al personal sobre el Copasst y los accidentes de trabajo y por último se realiza el plan anual de intervención para mitigar las falencias encontradas dentro del estudio realizado y de esta manera mejorar las condiciones laborales de la empresa y sus trabajadores.

INTRODUCCIÓN

La seguridad y la salud en el trabajo es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Y tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva a la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) es encargado del desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad en el trabajo. De la misma manera se pretende diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa COASERV LTDA.

PREGUNTA PROBLEMA

¿Cuál sería la mejor manera de minimizar los riesgos y reducir la accidentalidad dentro de la empresa?

JUSTIFICACIÓN

A través de los tiempos han ocurrido cambios y hechos trascendentales que han obligado a las empresas a pasar de sistemas productivos, en donde el bienestar de los trabajadores pasaba a un segundo plano, a sistemas los cuales se busca el mejoramiento continuo tanto en la salud de los trabajadores como en su entorno laboral buscando optimizar de una manera transparente los procesos productivos.

De esta manera fue necesario involucrar herramientas que generaran bienestar dentro de la población trabajadora. Una de estas herramientas es el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, ya que este posee directrices fuertes en el establecimiento de medidas de prevención y control de enfermedades, fomento de vida saludable, creación de una cultura del auto cuidado; así como la aplicación de los exámenes ocupacionales de ingreso periódicos y de egreso para tener un control de la salud de los trabajadores que reduzca los riesgos que se puedan encontrar dentro de los procesos productivos para su salud y un incremento de la calidad de vida en el trabajo.

Este sistema fue creado por la necesidad de sus trabajadores al mostrar un interés común por mantener un alto desempeño en los estándares de la seguridad y la salud en el trabajo, que incremente el bienestar de los empleados buscando el engrandecimiento de las organizaciones.

Por otro lado, el Estado Colombiano ha promulgado normas legales, para proteger la Salud de los Trabajadores, que son de imperativo cumplimiento, como la ley 9 de 1979, la resolución 1016 de 1989, el Decreto Ley 1295 de 1994, la ley 776 de 2002, ley 1562 del 2012, DECRETO 1443 DE 2014, y como última actualización está el decreto 1072 de 26 mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

OBJETIVOS

GENERAL

Aprender a elaborar el Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa de la empresa COASERV LTDA. Para poder afianzar los conocimientos adquiridos a través de toda la carrera

ESPECÍFICOS

Para la realización del presente trabajo se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

1. Diagnóstico inicial
2. Análisis de tipo de riesgo
3. Análisis epidemiológico
4. Análisis de vulnerabilidad
5. Valoración de peligro identificar – evaluar
6. Análisis de tareas críticas
7. Copasst
8. Investigación de accidentes
9. Plan anual – cronograma
10. Conclusión

MARCO REFERENCIAL

De acuerdo a lo establecido por la ley, en la normatividad que favorece a los trabajadores en el territorio nacional son muchos los decretos, leyes y normas creados para establecer acciones que favorecen a nuestros trabajadores.

Estos lineamientos enmarcan diferentes situaciones en las cuales se podía ver afectada una persona (trabajador) ya sea del orden de Accidentes de Trabajo o Enfermedades Profesionales.

LEGISLACIÓN NACIONAL

- DECRETO 1072 DE 26 MAYO DE 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Decreto 3169 de 1.964, por el cual se aprueba el reglamento de inscripciones, clasificación de empresas y aportes para el Seguro Social obligatorio de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- La Ley 9ª de 1.979, establece medidas sanitarias sobre protección del medio ambiente, suministro de agua, saneamiento, edificaciones, alimentos, drogas, medicamentos, vigilancia y control epidemiológico.
- Resolución 2400 de 1.979, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Decreto 614 de 1.984, determina las bases de la administración de Salud Ocupacional en el país, establece niveles de competencia, determina responsabilidades y crea los Comités Seccionales de Salud Ocupacional.
- Resolución 0132 de 1.984, de la Dirección General del ISS, por la cual se dictan normas sobre la presentación de informes de accidentes de trabajo.
- Resolución 2013 de 1.986, la cual crea y determina las funciones de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial. El Decreto 1295 de 1.994 reforma el nombre al Comité, ahora Comité Paritario de Salud Ocupacional y su vigencia en dos años.

- Resolución 1016 de 1.989. reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país. Establece pautas para el desarrollo de los subprogramas de: Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y seguridad Industrial, Comité Paritario de Salud Ocupacional. Así mismo establece cronograma de actividades como elemento de planeación y verificación de su realización y plantea la obligación de registrar los Comités ante el Ministerio de trabajo y seguridad social.
- Acuerdo 496 de 1.990, de la junta administradora del ISS, por el cual se adiciona y modifica el reglamento de Prevención de Riesgos Profesionales del Instituto de Seguros Sociales y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 1295 de 1.994, el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1832 de 1.994, por la cual se adopta la tabla de Enfermedades Profesionales.
- Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”
- Resolución No. 652 de 2012 Comités de Convivencia Laboral.

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS

NTC-5254	Gestión de riesgo.
Guía Técnica Colombiana 202 de 2006	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	Higiene y seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuáles son los requerimientos que deben cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios, es decir, comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.

NTC-2885	Higiene y seguridad. Extintores portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y las pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.
CÓDIGO NFPA 101	101 “Código de Seguridad Humana” establecen cuales son los requerimientos que deben cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistemas de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, etc.

**Sistema de Gestión de
Seguridad y Salud en el Trabajo
(SG-SST)**

COASERV LTDA.

INTRODUCCIÓN

Actualmente nos hemos concientizado que la salud ocupacional representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral de las empresas, y con esta su desarrollo comercial frente a la competitividad. Solo se es posible siempre y cuando las empresas promuevan y estimulen continuamente una cultura de Seguridad y salud que debe estar sincronizada con el direccionamiento estratégico y los planes de calidad, mejoramiento de los procesos, procedimientos, puestos de trabajo, productividad y desarrollo del recurso humano.

El trabajo en todos sus aspectos es uno de los fundamentos esenciales de vida para los seres humanos, y sin dudarlo es uno de los espacios en donde se ve más comprometida la salud de las personas en diversas maneras, con los diferentes riesgos que se generan en las labores cotidianas, es por ello que esta investigación permitió la identificación de los riesgos existentes dentro de la empresa COASERV LTDA., con el fin de diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) y de esta manera buscar alternativas para minimizar los riesgos mediante la utilización de los métodos adecuados.

Fue un trabajo mancomunado entre las personas responsables de la investigación y los trabajadores de la empresa, siendo estos el eslabón esencial dentro de este proceso con la suministración de la información requerida para el desarrollo de esta actividad.

OBJETIVOS

GENERAL

Estructurar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de la empresa COASERV LTDA. Y los planes de acción derivados del mismo. El documento integra todas las acciones que adelanta la empresa desde diversas áreas, con el fin de fomentar y mantener altos niveles de bienestar físico, mental y social de sus trabajadores, contribuyendo a la disminución de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo y enmarcado dentro de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del país y otros requisitos aplicables.

ESPECÍFICOS

- 1.** Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- 2.** Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) en la empresa.
- 3.** Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en la materia de riesgos laborales.

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	Compañía de aseo y servicios varios COASERV LTDA.
NIT:	892002109 - 1
REPRESENTANTE LEGAL	Leonel Antonio Forero Vanoy
CARGO:	Gerente
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8121
TELÉFONO DE CONTACTO:	6848790 - Villavicencio
CORREO ELECTRONICO:	coaserv@gmail.com
DEPARTAMENTO:	META
MUNICIPIO:	Villavicencio
DIRECCIÓN:	Calle 24ª N° 39ª - 22
ARL:	SURA
TIPO DE RIESGO:	I –II – IV – V

DIAGNÓSTICO INICIAL

La evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG – SST se realiza con el fin de identificar el grado de desarrollo en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo deberá examinarse teniendo en cuenta lo establecido en el presente artículo.

La evaluación inicial deberá incluir entre otros los siguientes aspectos:

- 1.** La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables.
- 2.** La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otras.
- 3.** La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual.
- 4.** La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores; la cual debe ser anual.
- 5.** El cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas.
- 6.** La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.

7. La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y accidentalidad.
8. Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SG – SST de la empresa del año inmediatamente anterior.¹

Teniendo en cuenta los aspectos anteriormente nombrados se realiza un análisis del estado actual de la empresa COASERV LTDA. El cual se obtendrá mediante la formulación de una serie de preguntas sobre el decreto 1072 de 2015 enmarcadas dentro del capítulo 6 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo)²; y se tabula de manera cuantitativa mediante calificación de 1 a 100%.

Igualmente se le asignara una puntuación a cada pregunta discriminada de la siguiente manera:

- 2. CUMPLE CON EL ESTANDAR
- 1. CUMPLE PARCIALMENTE
- 0. NO CUMPLE
- N/A. NO APLICA

En donde la calificación de dos (2) que es el puntaje máximo en este caso quiere decir que cumple satisfactoriamente con el régimen de la normatividad; la calificación de uno (1) se otorgara cuando cumpla parcialmente con el régimen de la normatividad, la calificación de cero (0) se otorgara en caso de que no cumpla en absoluto con el régimen de la normatividad y no aplica (N/A) en caso de que no sea aplicable a la empresa.

El diagnóstico inicial dará los resultados necesarios para visualizar las debilidades de la empresa y en las cuales se tendrá que trabajar de manera más específica, todo esto direccionándolo y encaminándolo a la normatividad vigente.

¹ Fuente especificada no válida.

² Fuente especificada no válida.

Se realizó el proceso de diagnóstico dentro de las instalaciones de la empresa de acuerdo a lo establecido con la profesional HSEQ de la misma en cabeza de la Ingeniera Mónica Espinel, la cual nos suministró la información pertinente para la realización de este documento.

Se pudo observar que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión debidamente actualizado de acuerdo a las preguntas formuladas, y arrojó un porcentaje de diagnóstico inicial de 95.45%, sin embargo se evidenciaron también falencias dentro de los procesos identificados...Ver anexo A... por consiguiente se realiza la recomendación pertinente para la mejora futura.

Las falencias que se evidenciaron fueron las siguientes:

1. La empresa cuenta con una inducción y una reinducción a los trabajadores respecto al SG – SST.
2. La empresa realiza capacitaciones a sus empleados respecto a la utilización de los EPP.
3. Se registran las mediciones ambientales.
4. De la misma manera recolecta inquietudes e ideas de los mismos sobre el SG – SST.
5. Los objetivos del SG - SST debidamente documentado y de fácil acceso a los trabajadores.
6. Se considera el cronograma de mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados dentro del proceso de evaluación.
7. Ha desarrollado simulacros dentro de los planes de emergencia.
8. Se tienen en cuenta las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Copasst.

Las acciones de mejora que se tomaran por parte del equipo investigador para dejar en un 98% el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa son las siguientes:

- ✓ Capacitaciones a todos los empleados sobre el contenido del SG – SST y publicación en cartelera.
- ✓ Reinducción sobre los EPP y su importancia.
- ✓ Capacitación sobre el COPASST y accidentes laborales.
- ✓ Realizar el análisis de vulnerabilidad con el fin de identificar las principales causas sobre el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.
- ✓ Analizar las tareas críticas teniendo en cuenta el riesgo con más incidencia o el que se repita más.
- ✓ Elaboración de la matriz de peligros y riesgos.
- ✓ Elaborar el plan anual para realizar las respectivas intervenciones de mejora.

ANÁLISIS DE TIPO DE RIESGO.

La Compañía de Aseo y Servicios Varios COASERV LTDA. de acuerdo a la actividad económica se encuentran suscritos en el registro único tributario cuatro actividades; la principal está caracterizada con el código 8121, la segunda se encuentra referenciada bajo el código 8129, la tercera 8130 y la cuarta 8299.

Según la resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia

Código 8121 limpieza general de interior de edificios.

Código 8129 otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.

Código 8131 no aparece registro en la resolución.

Código 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La higiene y seguridad industrial está enmarcada en un sinnúmero de leyes las cuales su objeto principal son los trabajadores, incluyendo los que no tengan un permiso de trabajo valido.

Dentro de estas normas que se establecen la protección tanto de los trabajadores como de la empresa y se encuentra el reglamento de higiene y seguridad industrial.

Todo empleador que tenga a su servicio diez o más trabajadores permanentes debe desarrollar por escrito y como documento empresarial, el reglamento de higiene y seguridad industrial.

Entre los riesgos que se establecen en el reglamento se observa claramente que acciones tomar y como responder a los diferentes factores de riesgos, como pueden ser físicos, biológicos, ergonómicos, químicos, mecánicos, psicosociales, locativos, eléctricos, naturales, de incendio o de explosión.

El reglamento de seguridad e higiene y las leyes nacionales dan a los trabajadores el derecho a un ambiente de trabajo seguro. Dentro de los derechos que tienen están los siguientes:

- Recibir capacitación e información sobre los peligros en el lugar de trabajo, las normas del reglamento de seguridad e higiene y los derechos de los trabajadores.
- Solicitar a la empresa que elimine los riesgos o infracciones a la normas.

Los empleadores deben mantener un lugar de trabajo seguro para los trabajadores.³

La empresa cuenta con el reglamento de higiene y seguridad industrial y se encuentra firmado por el representante legal de la empresa COASERV LTDA...Ver anexo B....

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La política de seguridad y salud en el trabajo es el compromiso de la alta dirección de la empresa, expresada formalmente, la cual define su alcance y compromete a toda la organización.

El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. Que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance a todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independientemente de la forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité

³ (Boiika, 2014)

Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.⁴

La empresa cuenta con la política de Seguridad y salud en el trabajo está debidamente firmado por el representante legal de la empresa COASERV LTDA...Ver anexo C...

⁴ (Decreto1443/2014, 2014)

ANÁLISIS EPIDEMIOLOGICO

La aplicación de la encuesta del perfil sociodemográfico permite en primer lugar tener una concepción más amplia de las condiciones de las personas que trabajan en la empresa por medio de unas variables como: edad, genero, nivel de escolaridad entre otros; lo que permite evidenciar el estado social actual del trabajador.

De igual manera la aplicación de la encuesta permite conocer aspectos de la salud de los trabajadores y direccionar con base en los resultados, los esfuerzos por medio de programas de vigilancia epidemiológica.

Dentro del procedimiento realizado para el diligenciamiento de las encuestas se optó por el mecanismo de permiso al representante legal. La encuesta de Análisis Epidemiológico está dividida en dos componentes, aspectos sociodemográficos y de morbilidad sentida...Ver anexo D....

Para la aplicación de la encuesta se contó con la entrega de consentimientos...Ver anexo E... Con base en la normatividad Colombiana Resolución 8430 de 1993 en él se presenta dentro de los artículos 15 y 16, párrafos del 1 al 5 en el cual se dictan las siguientes disposiciones:

El Consentimiento Informado deberá presentar la siguiente, información, la cual será explicada, en forma completa y clara al sujeto de investigación o, en su defecto, a su representante legal, en tal forma que puedan comprenderla.

- La justificación y los objetivos de la investigación.
- Los procedimientos que vayan a usarse y su propósito incluyendo la identificación de aquellos que son experimentales.
- Las molestias o los riesgos esperados.
- Los beneficios que puedan obtenerse.

- Los procedimientos alternativos que pudieran ser ventajosos para el sujeto.
- La garantía de recibir respuesta a cualquier pregunta y aclaración a cualquier duda acerca de los procedimientos, riesgos, beneficios y otros asuntos relacionados con la investigación y el tratamiento del sujeto.
- La libertad de retirar su consentimiento en cualquier momento y dejar de participar en el estudio sin que por ello se creen perjuicios para continuar su cuidado y tratamiento.
- La seguridad que no se identificará al sujeto y que se mantendrá la confidencialidad de la información relacionada con su privacidad.
- El compromiso de proporcionarle información actualizada obtenida durante el estudio, aunque ésta pudiera afectar la voluntad del sujeto para continuar participando.
- La disponibilidad de tratamiento médico y la indemnización a que legalmente tendría derecho, por parte de la institución responsable de la investigación, en el caso de daños que le afecten directamente, causados por la investigación.
- En caso de que existan gastos adicionales, éstos serán cubiertos por el presupuesto de la investigación o de la institución responsable de la misma.

El Consentimiento Informado, del sujeto pasivo de la investigación, para que sea válido, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Será elaborado por el investigador principal, con la información señalada en la resolución. Será revisado por el Comité de Ética en Investigación de la institución donde se realizará la investigación.
- Indicará los nombres y direcciones de dos testigos y la relación que éstos tengan con el sujeto de investigación.
- Deberá ser firmado por dos testigos y por el sujeto de investigación o su representante legal, en su defecto. Si el sujeto de investigación no supiere firmar imprimirá su huella digital y a su nombre firmará otra persona que él designe.

- Se elaborará en duplicado quedando un ejemplar en poder del sujeto de investigación o su representante legal.⁵

Dentro del análisis de perfil sociodemográfico se evidencio lo siguiente:

El rango de edad de mayor prevalencia se encuentra entre los 28 – 37 años con un 64% de los empleados. *Ver gráfico 1. Edad.* El estado civil que tienen mayor porcentaje en la empresa es casado (a)/Unión libre con un 45% de los trabajadores de la empresa. *Ver gráfico 2. Estado civil.* En la empresa tienen mayor grado de contratación las mujeres con un 90%. También se evidencio con un 81% que las personas contratadas en la empresa tienen a su cargo entre 1 – 3 personas, es decir que dependen económicamente de ella. *Ver gráfico 3. Número de personas a cargo.* El nivel último nivel de escolaridad de los empleados es secundario con un 54% siendo este en gran mayoría el personal operativo. *Ver gráfico 4. Nivel de escolaridad.* Con un 72% se evidencia que el personal de la empresa tiene vivienda arrendada. Sabiendo que la mayoría del personal de la empresa son mujeres, con un 81% ellas usan su tiempo libre en labores domésticas. El promedio de ingreso mensual con un 100% se encuentra en el rango entre 1 – 3 S.M.L. La antigüedad de los empleados de la empresa está enmarcada en un 72% entre 1 a 5 años y un 54% con antigüedad en el cargo con el mismo rango de años. *Ver gráfico 5. Antigüedad en la empresa y en el cargo*

Y dentro del análisis de morbilidad sentida se evidencio lo siguiente:

Los empleados dicen con un 100% que la única actividad que se les realiza son los exámenes médicos anuales, y un 19% dice que se le ha diagnosticado alguna enfermedad. Con un 100% los empleados manifestaron NO consumir bebidas alcohólicas ni fumar. El 54% de los empleados afirman practicar algún deporte y un 36% de ellos dice que el deporte que practica es el microfútbol. Los encuestados dicen haber padecido con mayor frecuencia de dolor de cabeza con un 54% del total de los trabajadores entrevistados seguido con un 36% de

⁵ Fuente especificada no válida.

gastritis, ulcera y un 36% dice no padecer con frecuencia de mal genio y con un 54% tampoco de nerviosismo. Ver gráfico 6. *Sintomatología en los últimos 6 meses*. De acuerdo a las condiciones en el desarrollo de su labor con mayor prevalencia se encuentra con un 81% manipula o está en contacto con productos químicos esto es debido a la naturaleza de la actividad de aseo que desarrollan, con un porcentaje del 81% los empleados dicen que no tienen molestias con la temperatura en la que desarrollan sus actividades laborales diarias, el nivel del cansancio al finalizar la jornada es normal con un 90% de los empleados y el 72% indica que las tareas que realiza le genera sensación de peligrosidad. Ver gráfico 7. *Desarrollo de las labores diarias*

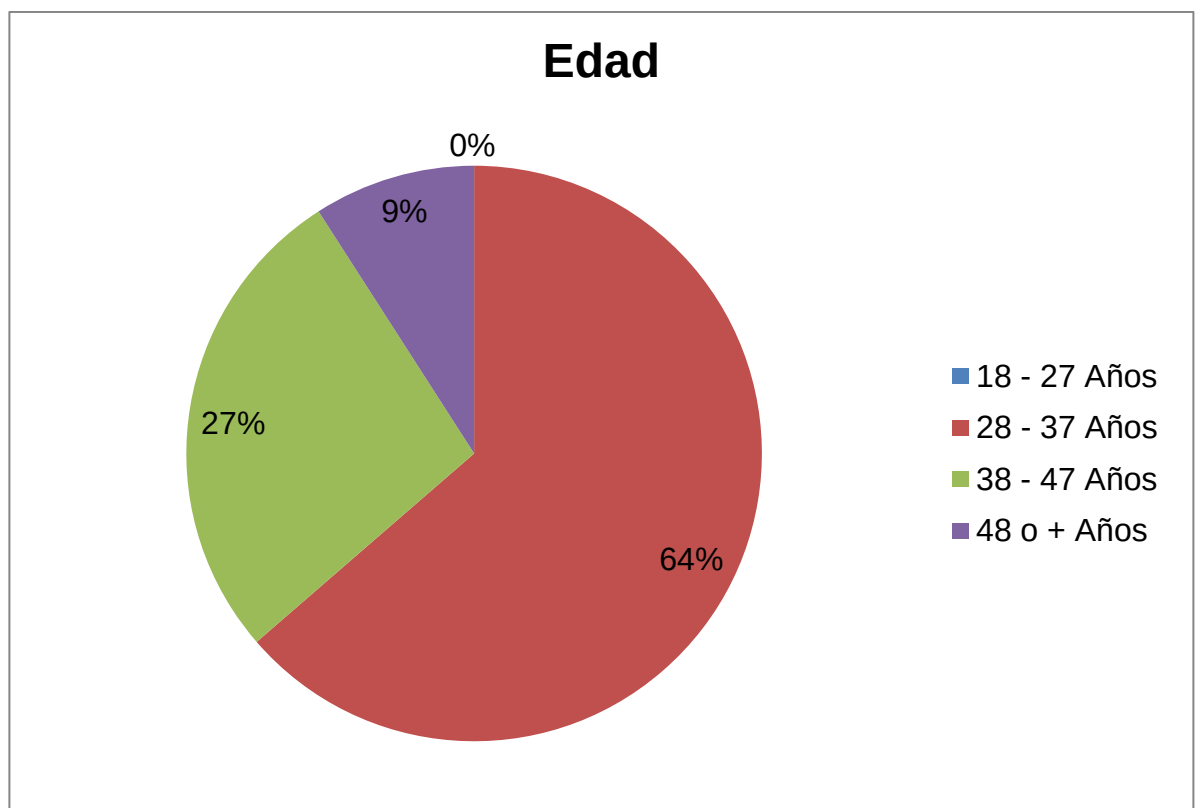


Gráfico 1. Edad

El 9% de los empleados de la empresa se encuentran en un rango de edad entre 48 años o más, lo cual evidencia un porcentaje considerable de personas adultas.

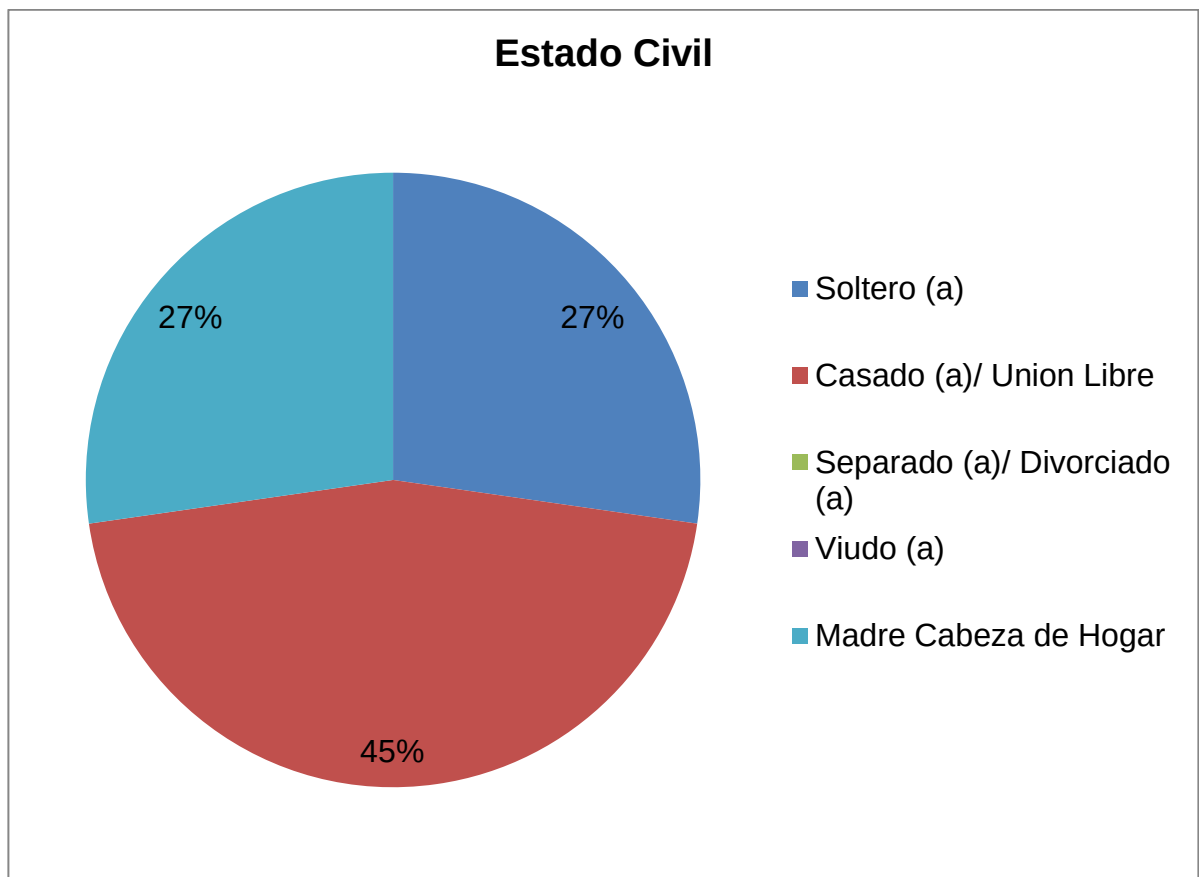


Grafico 2. Estado Civil

Con un 27% se encuentra el estado civil soltero (a) y las madres cabeza de hogar que como se observa tiene un porcentaje significativo en esta empresa.

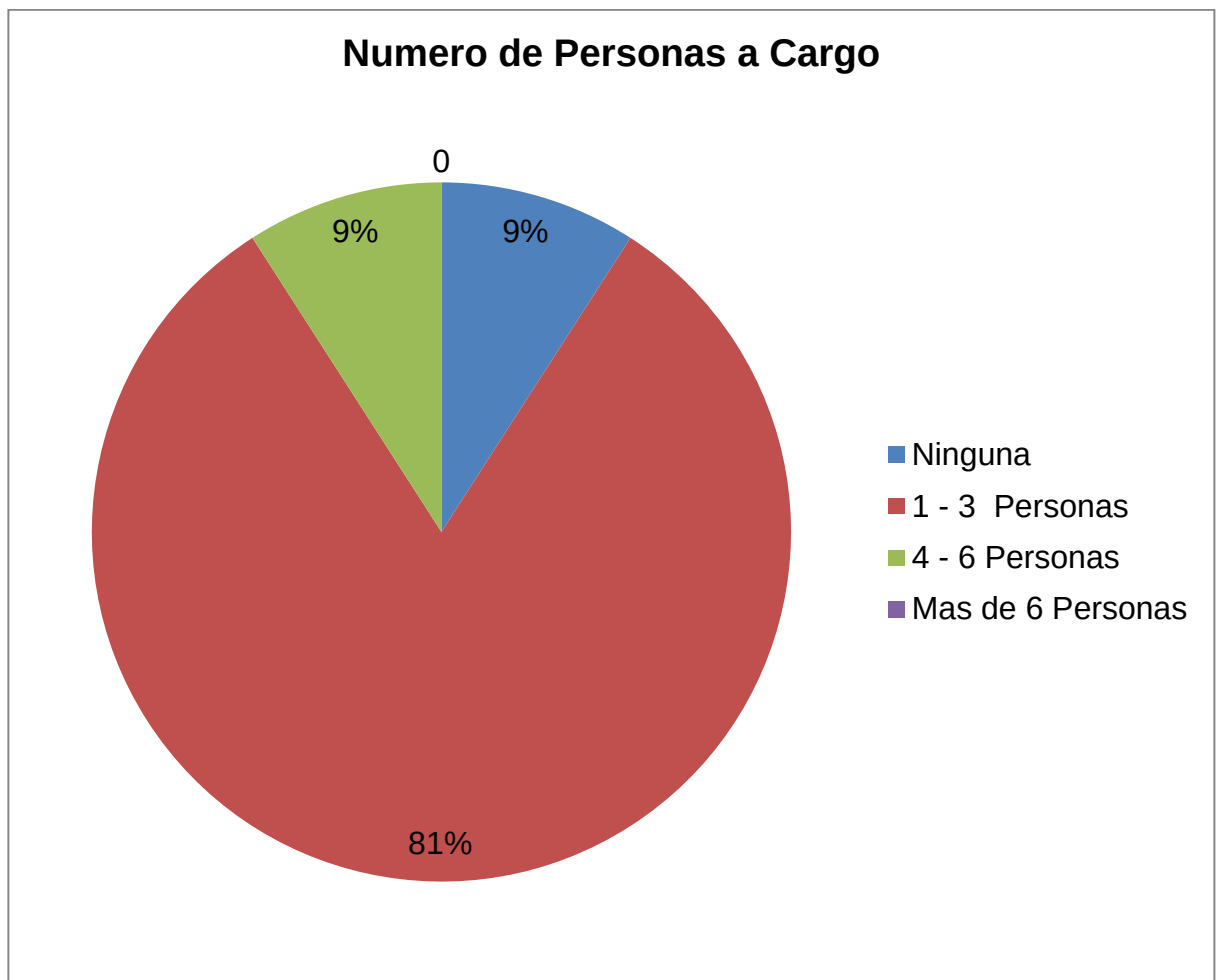


Grafico 3. Número de personas a cargo

Con un porcentaje del 9% se encuentran las personas que tienen a cargo entre 4 – 6 personas, es decir un 90% aún tiene personas a su cargo las cuales dependen económicamente del trabajador.

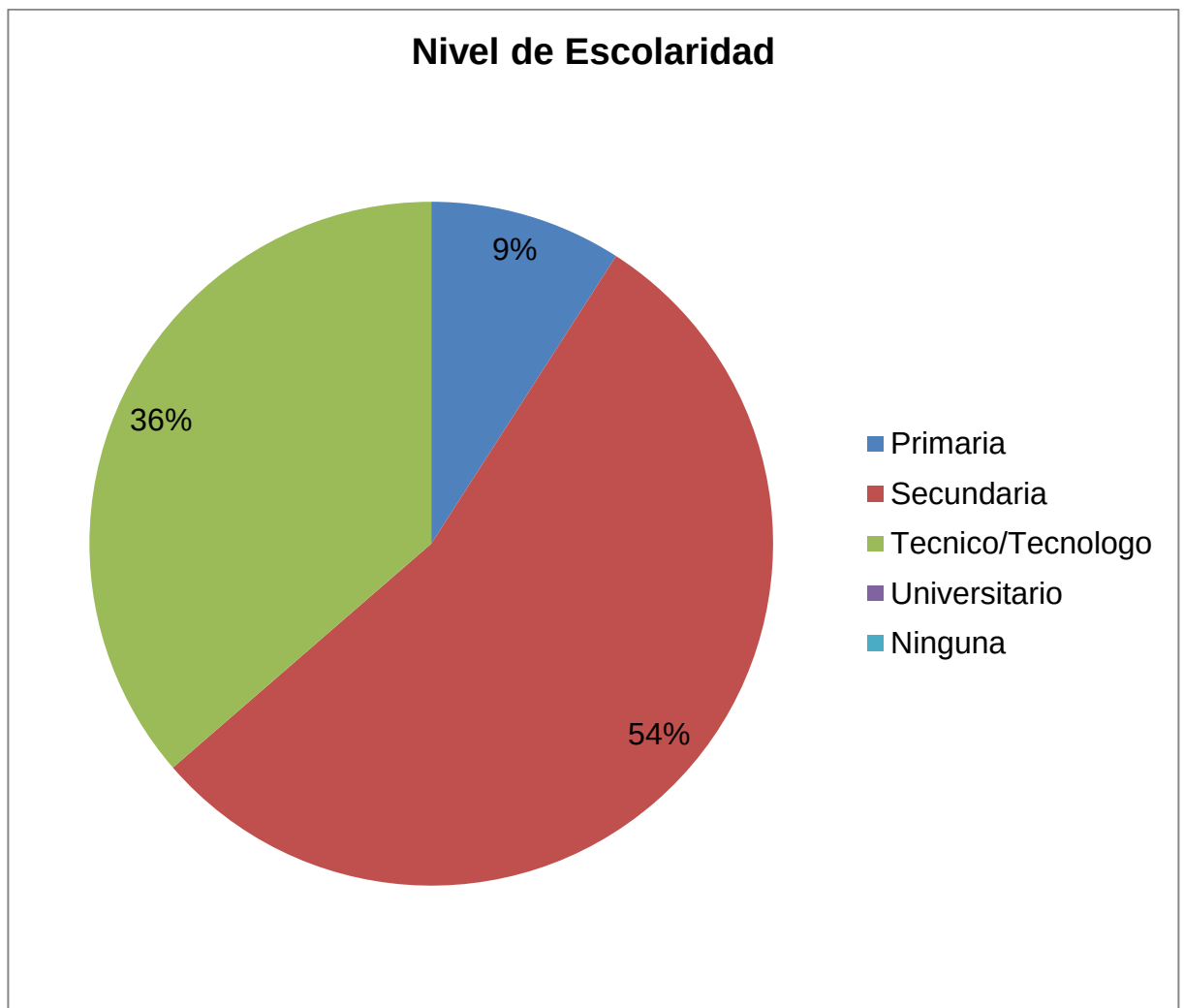


Grafico 4. Nivel de escolaridad

Con un 36% el cual representa los empleados administrativos los cuales son contratados por competencias laborales ya sea técnicos o tecnólogos profesionales.

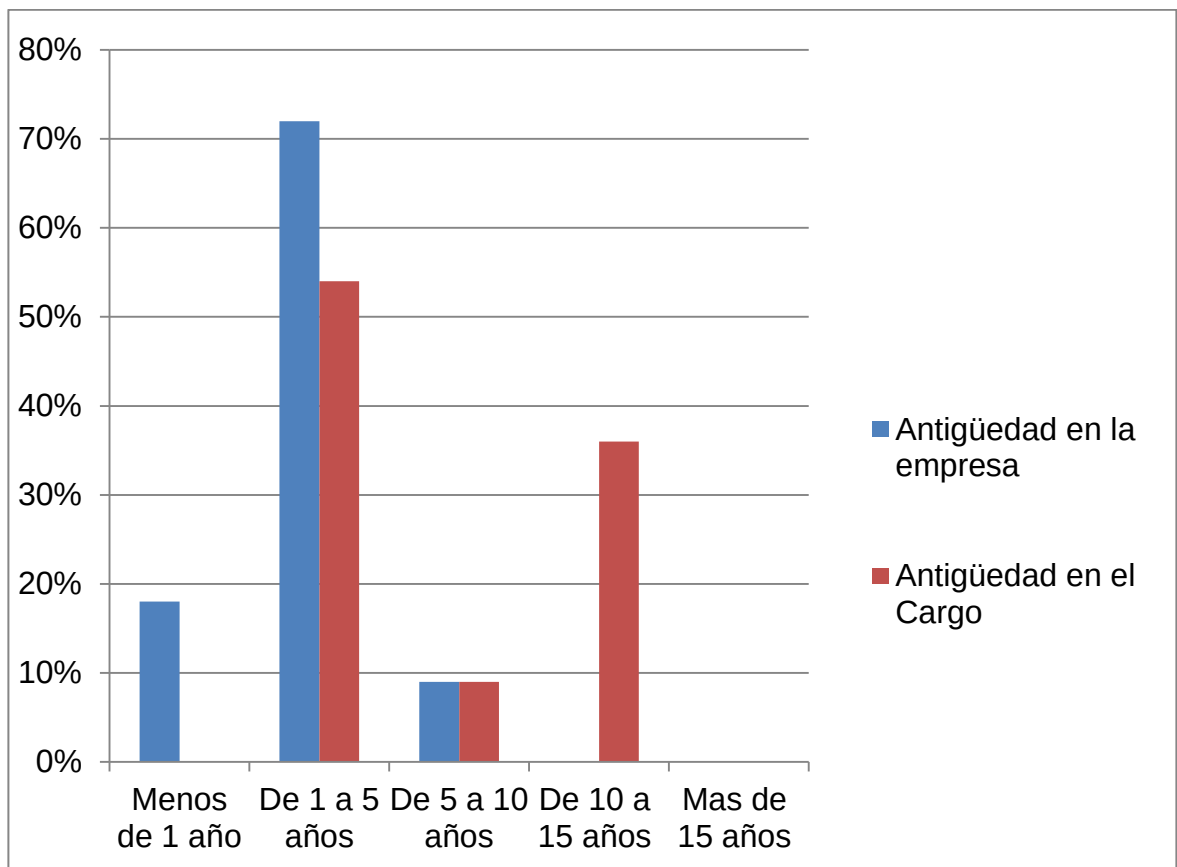


Grafico 5. Antigüedad en la empresa y cargo

En este grafico está representada la antigüedad del empleado en la empresa con la antigüedad que lleva desempeñándose en el cargo, se observa con un 18% que los empleados llevan menos de 1 año en la empresa COASERV LTDA. Contrastando con un 36% en la experiencia laboral en el cargo que está desempeñando actualmente.

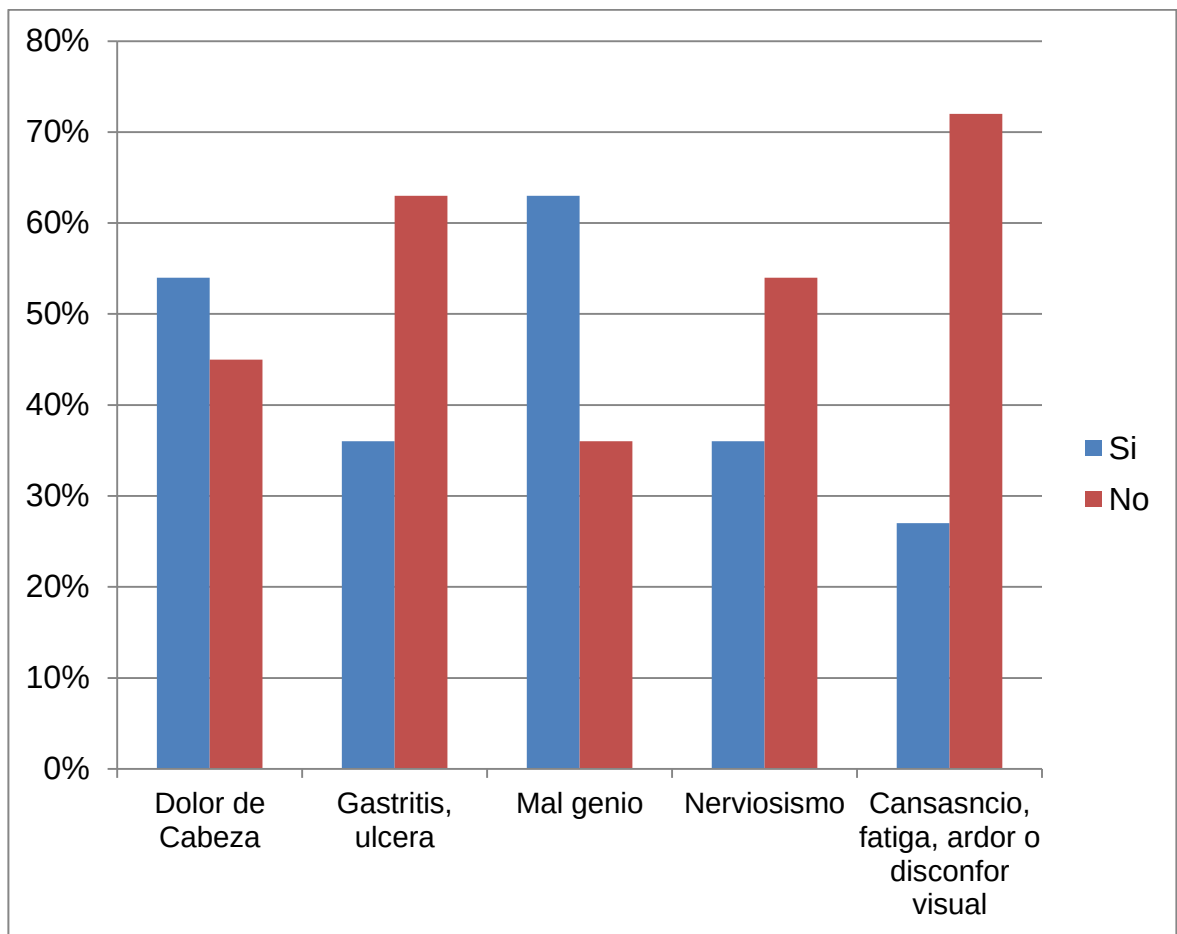


Grafico 6. Sintomatología en los últimos 6 meses

Un 27% de los empleados de la empresa COASERV LTDA. Dicen tener molestias de cansancio, fatiga, ardor o disconfor visual.

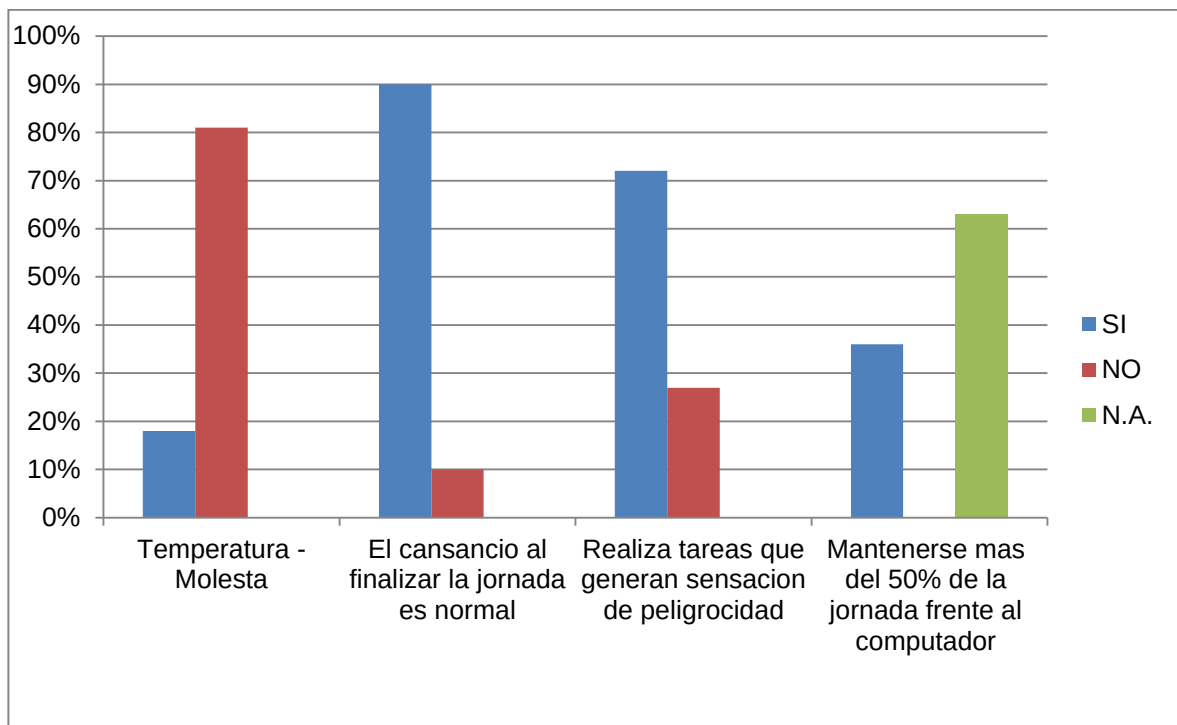


Grafico 7. Condiciones en el desarrollo de las labores diarias

En el desarrollo de las labores diarias de los trabajadores de la empresa COASERV LTDA. se encuentra una variable que indica el mantenerse más del 50% de la jornada frente al computador el cual arroja un 63% los cuales indican que no es aplicable esta condición al puesto de trabajo.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o a sufrir una pérdida.

El análisis de la vulnerabilidad es un proceso mediante el cual la empresa determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

Se valora de cero (0), la más baja; a uno (1) en el nivel más alto o pérdida total. Para su análisis se incluyen los elementos sometidos a riesgo tales como las personas, los recursos y los procesos o sistemas. Una vez se hayan definido la(s) amenaza(s) principal(es) en cada área, se realiza el análisis de vulnerabilidad para cada amenaza. Las acciones prácticas en prevención se dirigen a la intervención de la vulnerabilidad, con la intención de reducirla. Los elementos bajo riesgo para los cuales se hace el análisis de vulnerabilidad son:

VULNERABILIDAD EN LAS PERSONAS: Las personas se definen como los empleados y trabajadores de la empresa, analizándose su organización para prevención y control de emergencia.

La capacitación, el entrenamiento y la dotación completa de elementos para la seguridad y protección personal de acuerdo con la amenaza, son indispensables para el cálculo.

Cada uno de estos aspectos se califica cero (0), si de acuerdo con la definición del término se tiene suficiencia en la empresa, con 0.5 si se está en proceso y con uno (1) si se carece completamente o no se cuenta con recursos.

VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS: Los recursos se analizan desde dos campos, el de las construcciones (edificaciones, obras civiles) y los materiales o

equipos. Para cada uno de estos campos se califica la instrumentación, la protección física y los sistemas de control.

La instrumentación y monitoreo se entiende como las acciones de vigilancia y equipos utilizados para observar cualquier cambio en la amenaza que puede generar una situación de riesgo.

La protección física: la barrera o diseño estructural que disminuye los efectos que pueda ocasionar la amenaza.

Los sistemas de control: el equipo instalado o normas administrativas para responder ante la presencia de una amenaza con el fin de disminuir los efectos.

Para calificar los recursos se da a cada variable el valor de cero (0) cuando se encuentra con los implementos descritos en la definición, con 0.5 cuando se cuenta parcialmente y con uno (1) cuando no se dispone de ello.

VULNERABILIDAD EN LOS SISTEMAS Y PROCESOS: Los procesos se entienden como el desarrollo de las actividades productivas de los elementos bajo riesgo involucradas y los sistemas como el conjunto ordenado de normas y procedimientos. En este campo se analizan dos variables: la primera está relacionada con el procedimiento de recuperación o actividades previamente concebidas que permitan ante una emergencia poner nuevamente los procesos y sistemas a funcionar ya sea por sí mismos o a través del pago de seguros o de otra forma de financiación.

La segunda es el servicio alterno entendido como el proceso o mecanismo que permite realizar la misma función temporalmente en la fase de impacto o recuperación de una emergencia. (Ejemplo planta de emergencia).

Para analizar las variables se da el valor de cero (0) cuando se dispone de los elementos, de cero cinco (0.5) cuando se hace en forma parcial y de uno (1) cuando se carece o no se cuenta con el recurso.⁶

Es claro que dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, debe ir incluido un análisis de vulnerabilidad, el cual orienta la identificación de las diferentes amenazas a las que se ven expuestos los trabajadores, la infraestructura y/o la empresa COASERV LTDA. en general.

Al realizar las respectivas evaluaciones de todos los hallazgos encontrados la empresa direcciona sus recursos en espera de poder controlar o minimizar aquellos eventos.

Se hizo la valoración e identificación de los hallazgos encontrados y se realiza la respectiva presentación a la empresa para que determine el plan de acción y designe las personas responsables de atender los diferentes incidentes, así mismo genere los recursos para ello, buscando brindar seguridad a la población trabajadora e igualmente a los bienes y activos, todo debidamente enmarcado en el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Dentro de la normatividad se dispone del siguiente marco legal:

Marco legal a tener en cuenta en el análisis de vulnerabilidad	
Resolución 2400 de 1979 (estatuto de Seguridad Industrial)	Art. 4 – Edificios y locales: construcción segura y firme, techos o cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento o piso sin sobrecarga; factor de seguridad acedo estructural (4 cargas estáticas y 6 en dinámicas)
	Art. 14 – Escaleras de comunicación

⁶ (SURATEP, Sin dato)

Resolución 2400 de 1979 (estatuto de Seguridad Industrial)	entre plantas del edificio: Con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y especiosas.
	Art. 205 – Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.
	Art. 205 – Construcciones bajo riesgo de incendio y explosión: dotadas de muros corta-fuegos para impedir la propagación de incendio entre un local de trabajo y otro.
	Art. 207 – Salidas de emergencia: suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.
	Art. 220 – Extinguidores: Adecuadas según combustible utilizado y clase de incendio.
Título III y Titulo VII ley 9 de 1979 (código Sanitario Nacional)	Art. 223 – Brigada contra incendio: debidamente entrenada.
	Art. 116 – Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.

Título III y Titulo VII ley 9 de 1979 (código Sanitario Nacional)	Art. 117 – Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, contruidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que revengan los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.
	Art. 127 – DE la medicina preventiva y saneamiento básico: todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25.	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Decreto 1443 de 2014 Artículo 25. - 3	Prevención preparación u respuesta ante emergencias. 3. analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medias de prevención y control existentes.
Decreto 1400 de 1984 y disposiciones reglamentarias: código Colombiano de construcciones sismo resistentes	
Ley 46 de 1988 – Sistema nacional para la prevención y atención de desastres: se crea y organiza el sistema nacional para la prevención y atención de desastres.	
Decreto legislativo 919 de 1989: organización del sistema nacional para prevención y atención de desastres, constituido por entidades públicas y privadas.	

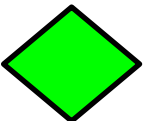
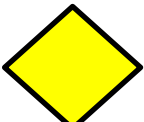
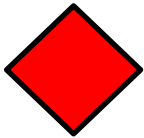
Decreto 3888 de 2007: “por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia ara eventos de afluencia masiva de público y se conforma la comisión nacional asesora de programas masivos y se dictan otras disposiciones.	
Normas Técnicas de Orden Nacional	NTC 1410: Símbolos gráficos de señalización
Normas Técnicas de Orden Nacional	NTC 1461: Colores y Señales de seguridad.
	NTC 1700: medidas de seguridad en edificaciones, medios de evacuación
	NTC 1867: Sistema de señales contra incendio.
	NTC 1916: Extintores de fuego. Clasificación y ensayo.
	NTC 1931: Higiene y seguridad, seguridad contra incendios. Señales.
	NTC 2885: Extintores portátiles. Generalidades
	NTC 3807: Extintores portátiles sobre ruedas.
	NTC 4166: Equipo de protección y extinción de incendio.
Normas internacionales NFPA – National Fire PRoteccion Asociation	NFPA 1: Código de prevención de incendios.

(Asociación Nacional de Protección contra el Fuego de Estados Unidos)	NFPA 10: Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles.
	NFPA 20: instalaciones de bombas centrífugas contra incendio.
	NFPA 22: Tanques de agua para sistemas privados contra incendios.
	NFPA 30: Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.
	NFPA 54: Código nacional de gases combustibles.
	NFPA 58: Código de gas licuado del petróleo.
	NFPA 75: Protección de equipos de computación electrónicos.
	NFPA 72: Sistemas de Alarmas (serie 72).
	NFPA 101: Código de seguridad contra incendio.
	NFPA 170: Símbolos de seguridad contra incendio
	NFPA 600: Formación de brigadas contra incendios
	NFPA 704: Diamante de seguridad.
	NFPA 1600: Prácticas recomendadas para el manejo de desastres.

Por medio de la metodología de Rombos para el análisis de vulnerabilidad el cual valora unos resultados con los procesos de observación directa y determina una puntuación; que por medio de colores permite desarrollar:

- Análisis de amenazas
- Análisis de vulnerabilidad de personas
- Análisis de recursos, sistemas y procesos

Esto con el fin de determinar el nivel de vulnerabilidad a través de la combinación de los elementos anteriores, con códigos de colores; de esta manera es posible realizar una serie de observaciones que harán parte de la formulación de acciones de mejora, mitigación y respuesta que contemplan los planes de emergencia.

Evento	Comportamiento	Color
Posible	Es aquel que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá	Verde 
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá	Amarillo 
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir	Rojo 

Mediante la observación directa a las instalaciones de la empresa, se analizaron los siguientes aspectos:

1. Se realizó la revisión de la información general suministrada por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST), con respecto a los datos generales e información de antecedentes de eventos ocurridos en tiempo pasado.
2. Por medio de la observación directa en las instalaciones para identificar amenazas tanto internas como externas, la cual da un significado de posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen ya sea natural, técnico o provocado por el hombre y que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado.
3. Una vez identificadas las amenazas se procede a evaluarlas, por medio del análisis de probabilidad, con el comportamiento físico de la fuente generadora, se tiene en cuenta la información de eventos ocurridos en el pasado y se calificó de forma cualitativa con base en la siguiente escala:

VALOR	INTERPRETACIÓN
0	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
0.5	Cuando se carece de los elementos, recursos o cuando no se realizan los procedimientos, entre otros.
1	Cuando no se disponen de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial, entre otros.

4. Una vez calificado cada uno de los elementos se procedió a sumarlos y determinar el grado de vulnerabilidad tanto en las personas, recursos, sistemas y procesos de la siguiente manera:

RANGO	CLASIFICACIÓN	VALOR
0.0 – 1.0	BAJA	VERDE
1.1 – 2.0	MEDIA	AMARILLO
2.1 – 3.0	ALTA	ROJO

5. Seguidamente del punto anterior, se procedió a determinar la vulnerabilidad entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene la empresa a ser afectada o a sufrir una pérdida. Para realizar su respectivo análisis se tuvieron que incluir los elementos sometidos a riesgos tales como:

- Personas
- Recursos
- Sistemas
- Procesos

Nº de ROMBOS	NIVEL DE RIESGO	PORCENTAJE
3 a 4 rombos en rojo	El riesgo es ALTO y significa que representa la vulnerabilidad y la amenaza, están es su punto máximo para que los efectos de un evento represente un cambio significativo en la comunidad, economía, infraestructura y el medio ambiente	Del 75% al 100%
1 a 2 rombos en rojo O 4 amarillos	El riesgo es MEDIO, lo cual significa que de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los componentes son calificados como medios , por lo tanto las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el	Del 50% al 74%

	riesgo alto	
1 a 3 romos amarillos y los restantes verdes	El riesgo es BAJO, lo cual significa que la vulnerabilidad y la amenaza están controladas. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y de medio ambiente representen perdidas menores.	Del 25% al 49%

RESULTADOS

Se evidencia que la empresa se encuentra en un nivel bajo en general con el análisis de vulnerabilidad realizado...Ver anexo F... Las principales amenazas encontradas en la infraestructura de la empresa COASERV LTDA., la vulnerabilidad más latente que se evidencio fueron los incendios debido a que en general hace falta capacitar y dotar al personal con los elementos necesarios y requeridos al momento de algún acontecimiento frente a sismos o terremotos, inundaciones, sequias, explosiones, fallas de equipo y del sistema, contacto eléctrico, terrorismo y también asaltos y robos.

Es importante el tema de formación, divulgación y preparación ante cualquier tipo de emergencias, junto con la disposición de planos y señalización de las vías de evacuación, sin ser exentos con la ayuda de la comunidad siendo que es un sector residencial y también la ayuda de cuerpos externos (bomberos del sector, policía, centros asistenciales, cruz roja, defensa civil).

Como aspecto positivo y a resaltar dentro de la empresa COASERV LTDA. Existe un alto compromiso de las directivas, administrativos y la parte operativa; por adelantar actividades de administración, control y actualización de emergencias.

Se recomienda actualizar las actividades de divulgación, capacitación y dotación tanto al personal trabajador como a los visitantes del plan de emergencias de la empresa.

Además se realizan las siguientes recomendaciones adicionales:

- Dotar al personal con silbatos o pitos y capacitarlos en su utilización en caso de emergencia.
- Adquirir una linterna ya sea recargable o de baterías (pilas) y ubicarla en su respectivo botiquín de emergencia.
- Adquirir una alarma de evacuación
- Adquirir un detector de humo
- Adquirir y ubicar el gabinete o hidrante dentro de la empresa.
- Realizar la respectiva señalización tanto de emergencia como de zonas en general de la empresa.
- Contemplar con la adquisición de lámparas de iluminación de emergencia e instalarlas en diferentes puntos de la empresa.

VALORACIÓN DE PELIGRO IDENTIFICAR – EVALUAR

El propósito general de la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos, es entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, con el fin que la organización pueda establecer los controles necesarios, al punto de asegurar que cualquier riesgo sea aceptable.

La valoración de los riesgos es la base para la gestión proactiva de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, liderada por la alta dirección como parte de la gestión integral del riesgo, con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización y otras partes interesadas. Independientemente de la complejidad de la valoración de los riesgos, este debería ser un proceso sistemático que garantice el cumplimiento de su propósito.

Todos los empleados deben identificar y comunicar a su empleador los peligros asociados a su actividad laboral. Los empleados tienen el deber legal de evaluar los riesgos derivados de estas actividades laborales.

El procedimiento de valoración de riesgos está destinado a ser utilizado en:

- Situaciones en que los peligros que puedan afectar la seguridad o la salud y no haya certeza de que los controles existentes o planificados sean adecuados, en principio o en la práctica.
- Organizaciones que buscan la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los requisitos legales.
- Situaciones previas a la implementación de cambios en sus procesos e instalaciones.

La metodología utilizada para la valoración de los riesgos debería estructurarse y aplicarse de tal forma que ayude a la organización a:

- Identificar los peligros asociados a las actividades en el lugar de trabajo y valorar los riesgos derivados de estos peligros, para poder determinar las medidas de control que se deberían tomar para
- establecer y mantener la seguridad y salud de sus trabajadores.
- Tomar decisiones en cuanto a la selección de maquinaria, materiales, herramientas, métodos, procedimientos, equipo y organización del trabajo con base en la información recolectada en la valoración de los riesgos.
- Comprobar si las medidas de control existentes en el lugar de trabajo son efectivas para reducir los riesgos.
- Priorizar la ejecución de acciones de mejora resultantes del proceso de valoración de los riesgos.
- Demostrar a las partes interesadas que se han identificado todos los peligros asociados al trabajo y que se han dado los criterios para la implementación de las medidas de control necesarias para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.⁷

Para identificar, valorar y evaluar los riesgos se procede a elaborar la Matriz de Riesgos y Peligros de la empresa COASERV LTDA...Ver anexo G...

Como observación adicional hay que tener en cuenta que los operarios que se encuentran ubicados en diferentes centros de trabajo deben contemplarse en otra matriz de riesgos.

Dentro del análisis que se le realiza a la matriz se priorizan los siguientes riesgos:

PROCESO O CARGO					
SERVICIOS GENERALES					
PELIGRO		NIVEL DE PRIORIZACION	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPO / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
DESCRIPCION	CLASIFICACION				
Manipulación de agentes químicos (productos de aseo y limpieza)	Riesgo Químico	Medio III	X	Fichas técnicas manipulación de químicos	Guantes, Mascarilla especial para manipulación de químicos, gafas, peto y botas plásticas

⁷ (GuiaTecnicaColombiana045/2012, 2012)

En la observación directa al cargo de Servicios Generales se evidencia el riesgo con más priorización que tiene esta persona el cual es la manipulación de agentes químicos dentro de los roles de su trabajo que ejerce diariamente.

PROCESO O CARGO					
SUPERVISOR					
PELIGRO		NIVEL DE PRIORIZACION	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPO / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
DESCRIPCION	CLASIFICACION				
Accidente de Transito	Condiciones de Seguridad	Medio III	X	Procedimientos de seguridad (Manejo defensivo)	X

De acuerdo a las exigencias del cargo se evidencia el traslado a diferentes puntos de servicios en vehículo de la empresa, por lo tanto la exposición al riesgo de accidentes de tránsito es recurrente y con posibles afectaciones

PROCESO O CARGO					
PROFESIONAL HSEQ					
PELIGRO		NIVEL DE PRIORIZACION	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPO / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
DESCRIPCION	CLASIFICACION				
Accidente de Transito	Condiciones de Seguridad	Medio III	X	Capacitación en manejo defensivo y señales de transito	X

Por la naturaleza del cargo su situación es la de trasladarse a diferentes puntos de trabajo retirados de la sede administrativa con el fin de realizar funciones propias de su labor, esto en vehículo algunas veces de la empresa otras veces particular pero a toda hora con la exposición a accidentes de tránsito.

PROCESO O CARGO					
CONDUCTOR					
PELIGRO		NIVEL DE PRIORIZACION	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPO / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
DESCRIPCION	CLASIFICACION				
Accidente de tránsito	Condiciones de Seguridad	Medio II	X	Capacitación en señales de tránsito y revalidación de manejo defensivo	X

Esta labor enfatiza más en los accidentes de tránsito por desarrollarse directamente con oficios propios de este riesgo, el conductor es el trabajador con más exposición a los accidentes de tránsito por la naturaleza de este servicio.

PROCESO O CARGO					
GERENTE					
PELIGRO		NIVEL DE PRIORIZACION	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPO / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
DESCRIPCION	CLASIFICACION				
Accidente de tránsito	Condiciones de Seguridad	Medio III	X	Capacitación en señales de tránsito y revalidación de manejo defensivo	X

En el desarrollo de su función como cabeza visible de la empresa se ve en la necesidad de trasladarse continuamente en la búsqueda de nuevos clientes y así mismo exponerse a los accidentes de tránsito ya sea a nivel de conductor o peatón.

PROCESO O CARGO					
SUBGERENTE					
PELIGRO		NIVEL DE PRIORIZACION	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPO / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
DESCRIPCION	CLASIFICACION				
Accidente de tránsito	Condiciones de Seguridad	Medio III	X	Capacitación en señales de tránsito y revalidación de manejo defensivo	X

Otro de los cargos con alta exposición a los accidentes de tránsito es el cargo de subgerente ya que se ve abocado a realizar funciones fuera de las instalaciones administrativas y por ende no está exento de sufrir un accidente de tránsito.

PROCESO O CARGO					
AUXILIAR CONTABLE					
PELIGRO		NIVEL DE PRIORIZACION	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPO / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
DESCRIPCION	CLASIFICACION				
Bajar o subir escaleras	Condiciones de Seguridad	Bajo	X	Colocación de Cintas anti deslizantes	X

La exposición al riesgo de fracturas dentro de este cargo es evidente puesto que debe trasladarse con frecuencia de un área a otra dentro de las instalaciones de la empresa a desarrollar funciones propias del cargo.

PROCESO O CARGO					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO					
PELIGRO		NIVEL DE PRIORIZACION	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPO / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
DESCRIPCION	CLASIFICACION				
Condiciones de la tarea	Riesgo Psicosocial	Medio II	X	Capacitación de manejo de la personalidad y estrés	X

Dentro de este cargo y por la observación directa se evidencio la carga laboral para este trabajador y como resultado por parte del empleado se tiene una mala actitud hacia los demás compañeros y visitantes lo cual genera un mal ambiente de trabajo.

PROCESO O CARGO					
RECEPCIONISTA					
PELIGRO		NIVEL DE PRIORIZACION	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPO / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
DESCRIPCION	CLASIFICACION				
Bajar o subir escaleras	Condiciones de Seguridad	Bajo	X	Colocación de Cintas anti deslizantes	X

Otro de los cargos con alta exposición a fracturas por subir o bajar escaleras es el de la recepcionista, esto como desarrollo propio de sus funciones en el traslado a diferentes áreas de la empresa.

PROCESO O CARGO					
ALMACENISTA					
PELIGRO		NIVEL DE PRIORIZACION	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPO / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
DESCRIPCION	CLASIFICACION				
Entrega de Suministros Químicos	Riesgo Químico	Medio III	X	Capacitación manipulación elementos químicos	Tapa bocas, Guantes
Almacenamiento de químicos	Condiciones de Seguridad	Medio III	X	Capacitación manipulación elementos químicos	X

El almacenista es uno de los puestos de trabajo con más manifestación a riesgo químico por desarrollarse dentro de un área en donde tiene que estar constantemente realizando funciones de entrega y almacenamiento de productos.

PROCESO O CARGO					
CENTRO DE TRABAJO					
PELIGRO		NIVEL DE PRIORIZACION	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPO / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
DESCRIPCION	CLASIFICACION				
Violencia (Grupos armados, delincuencia común)	Condiciones de Seguridad	Medio III	Mantenimiento del Circuito cerrado de TV	Alarma contra robos	X

La exposición a la delincuencia común es evidente dentro de toda la ciudad y la empresa COASERV LTDA. no es ajena a esta clase de situaciones, y a pesar de contar con herramientas (circuito cerrado de tv) debe estar siempre atenta a cualquier condición que atente con la seguridad de la empresa y sus empleados.

ANÁLISIS DE TAREAS CRÍTICAS

Toda actividad que realiza un trabajador implica, en mayor o menor grado, cualquier tipo de riesgos que pueden traer como consecuencia una enfermedad profesional, un accidente de trabajo o los dos. Además las condiciones de trabajo, también pueden influir la forma en que se realizan las diferentes labores, su secuencia, tiempo de ejecución entre otros. Por tan razón se requiere una metodología para analizar estos aspectos, con el fin de establecer un procedimiento o una forma específica de realizar estas actividades de tal forma que se disminuyan los riesgos.⁸

Dentro de los requisitos para el análisis de las tareas desarrolladas, se deben seguir los siguientes pasos:

- Seleccionar las tareas de la empresa que deban ser analizadas.
- Dividir las tareas seleccionadas en pasos.
- Identificar exposiciones a pérdida en cada uno de los pasos.
- Plantear soluciones para evitar dichas exposiciones a pérdidas.
- Establecer procedimientos o prácticas, según el caso, aplicar dichas soluciones.
- Implementar los procedimientos.

Dentro del análisis de identificación y valoración de riesgos se tomó como referencia la tarea del conductor ya que debido a su exposición a accidentes de tránsito fue considerada por el grupo de investigación como importante para realizar su respectivo análisis de tarea crítica...Ver anexo H...

A continuación se ilustra por medio de imágenes algunas actividades de las cuales realiza el conductor en un día normal de trabajo.

⁸ (NormaTecnicaColombiana4116AnalisisdeTareasCriticas, 1997)

Imagen 1. Revisión del vehículo Aceite



Fuente: Equipo Investigador

Revisando el aceite del vehículo antes de inicial labores.

Imagen 2. Revisión Aceite



Fuente: Equipo Investigador

Revisando el medidor del aceite del carro.

Imagen 3. Revisión Llantas



Fuente: Equipo Investigador

Revisando las llantas que estén bien infladas y que no haya nada debajo del carro.

Imagen 4. Desplazamiento donde se ha reportado falta de insumos



Fuente: Equipo Investigador

Desplazamiento hacia donde se haya reportado falta de insumos.

Imagen 5. Entrega de Insumos



Fuente: Equipo Investigador

Descargue y entrega de insumos a los operarios donde se reportó la falta.

Imagen 6. Desplazamiento sede administrativa



Fuente: Equipo Investigador

Luego de terminar el recorrido se la entrega de insumos, se regresa nuevamente a las instalaciones de la empresa.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

El Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo encargado de la promoción, la divulgación, la vigilancia del cumplimiento de las normas y reglamentos y propone capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Su objetivo principal es **PROMOVER** en todo el personal de la empresa condiciones de trabajo seguras, sanas e higiénicas, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Dentro de su compromiso como empresas ya sean, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con la resolución 2013 de 1986.

Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:

De 10 a 49 Trabajadores, un representante por cada una de las partes.

De 50 a 499 Trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.

De 500 a 999 Trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.

De 1.000 O más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

Según la normatividad se debe realizar reuniones del comité las cuales se realizan una vez al mes; con el fin de revisar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo que afecten a los empleados, para darles solución o pronta mejora. A las

reuniones del Comité sólo asistirán los miembros principales. Los suplentes asistirán por ausencia de los principales y serán citados a las reuniones por el Presidente del Comité.⁹

Se realizó la solicitud de manera personal para la socialización del COPASST sus funciones y obligaciones al personal de la empresa COASERV LTDA.

La intervención se realizó el día viernes 20 de mayo del 2016 a las 4 pm, se contó con la presencia de tres (3) empleados que eran los que se encontraban en la empresa al momento de la socialización...Ver anexo I... se realizó proyectada y por medio de video beam y con diapositivas...Ver anexo J... La exposición tuvo una duración de 40 minutos teniendo como resultado una excelente socialización ya que se reforzaron los conocimientos sobre las funciones y obligaciones sobre el COPASST.

Imagen 7. Organización del espacio



Fuente: Equipo Investigador

El compañero se encuentra organizando la sala en la cual se dará la socialización del COPASST.

⁹ (Resolucion2013/1968, 1986)

Imagen 8. Organización de las ayudas visuales



Fuente: Equipo Investigador

En los costados de la imagen se observa el video beam y el computador los cuales estaban siendo organizados para la socialización.

Imagen 9. Haciendo el llamado al personal



Fuente: Equipo Investigador

Se estaba haciendo el llamado para la socialización al personal de la empresa.

Imagen 10. Haciendo la introducción



Fuente: Equipo Investigador

Los compañeros Jaime y Freddy se encontraban realizando la introducción y debida presentación para empezar con la socialización.

Imagen 11. Empezamos la socialización sobre el COPASST



Fuente: Equipo Investigador

El compañero Jaime empieza con la explicación para saber de qué se trata el COPASST.

Imagen 12. Finalizo su exposición



Fuente: Equipo Investigador

Termina su intervención

Imagen 13. Funciones del Presidente del COPASST



Fuente: Equipo Investigador

Comienza la socialización de la compañera Tatiana en la cual se explican las funciones del presidente del COPASST.

Imagen 14. Funciones del COPASST



Fuente: Equipo Investigador

Se socializa y explica cuáles son las funciones del COPASST.

Imagen 15. Final de la intervención



Fuente: Equipo Investigador

Para finalizar esa parte de la socialización se hace un alto para saber si nos hemos hecho entender y han comprendido de qué se trata el COPASST, que lo reglamenta, y cuáles son sus funciones

Imagen 16. Intervención final



Fuente: Equipo Investigador

Para finalizar la intervención final la realiza nuestro compañero Freddy hablando sobre las sanciones por las cuales se pueden ver afectada la empresa por no tener constituido el COPASST.

Imagen 17. Preguntas.



Fuente: Equipo Investigador

Se pregunta a los asistentes si tienen dudas sobre el tema.

Imagen 18. Final



Fuente: Equipo Investigador

Se reparte un pequeño refrigerio y agradece la participación.

Imagen 19. Instalaciones



Fuente: Equipo Investigador

Imagen de la fachada de la empresa.

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Un incidente de trabajo es un suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida de los procesos. Resolución 1401 de 2007.

Y un accidente de trabajo según la ley 1562 de 2012, es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

De igual manera, se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considera accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

De manera personal se realizó la solicitud para poder efectuar la socialización con el fin de dar a conocer la investigación de los accidentes, quien los tiene que realizar, en qué momento se deben reportar, a quien se le debe reportar, que consecuencias legales y económicas se le acarrearán a la empresa en caso de no

realizar investigación y reporte de los accidentes de trabajo, entre otros aspectos del mismo.

En el desarrollo de la socialización de accidente de trabajo en la empresa COASERV LTDA. Se realizó el día 23 de mayo a las 4 de la tarde teniendo como tiempo de duración 40 minutos; se contó con la participación de cuatro (3) trabajadores...Ver anexo K...Se realizó con ayudas visuales como video beam y diapositivas *Ver anexo L.*

Imagen 20. Inicio presentación Accidente de Trabajo



Fuente: Equipo Investigador

Intervención inicial de Accidentes de Trabajo.

Imagen 21. Marco legal



Fuente: Equipo Investigador

Explicación sobre el marco legal para la investigación de accidentes de trabajo.

Imagen 22. Definiciones



Fuente: Equipo Investigador

Definiciones importantes a tener en cuenta durante la exposición.

Imagen 23. Análisis de causalidad



Fuente: Equipo Investigador

Explicación del análisis de causalidad dentro de los Accidentes de trabajo.

Imagen 24. Diagrama Causa y Efecto



Fuente: Equipo Investigador

Ilustración y explicación del diagrama de Causa y Efecto.

Imagen 25. Informe de Investigación



Fuente: Equipo Investigador

Pautas para realizar un informe de investigación.

Imagen 26. Quien debe realizar la investigación



Fuente: Equipo Investigador

Explicación sobre quién debe realizar el informe, cuales son las pautas y cuál es el contenido del informe.

Imagen 27. Diagrama de flujo de investigación de accidentes



Fuente: Equipo Investigador

Explicación sobre el Diagrama de flujo sobre la investigación de accidentes (paso a paso); obligaciones de la empresa, ARL y sanciones.

PLAN ANUAL

El plan anual permite aumentar y mejorar las condiciones laborales de los empleados ya que es una guía de actividades que se deben realizar con el fin de cumplir con los requerimientos mínimos exigidos en la normatividad 1072 de 2015.

De esta manera se realiza el presente documento en el cual se encontraran los temas a reforzar durante el año 2015 y 2016...Ver anexo M... También es de resaltar que cuenta con la participación de todo el personal de la empresa COASERV LTDA.

El plan anual es un documento de naturaleza informativa y las recomendaciones y/o actividades que se tienen estipuladas podrán ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la empresa COASERV LTDA.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	Compañía de aseo y servicios varios COASERV LTDA.
NIT:	892002109 - 1
REPRESENTANTE LEGAL	Leonel Antonio Forero Vanoy
CARGO:	Gerente
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8121
TELÉFONO DE CONTACTO:	6848790 - Villavicencio
CORREO ELECTRONICO:	coaserv@gmail.com
DEPARTAMENTO:	META
MUNICIPIO:	Villavicencio
DIRECCIÓN:	Calle 24ª N° 39ª - 22
ARL:	SURA
TIPO DE RIESGO:	I –II – IV – V

MISION

En COASERV LTDA prestamos servicios de aseo y cafetería, con talento humano competente, equipos e insumos adecuados que satisfacen las necesidades de nuestros clientes, trabajando de forma segura y ambientalmente confiable generando bienestar, confianza y solidez.

VISION

Para el año 2020 ser reconocidos a Nivel Nacional por nuestros servicios con excelente calidad, seguridad en nuestros procesos y cuidado del medio ambiente por medio de la ejecución de nuestras actividades.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

La Compañía de Aseo y Servicios Varios COASERV LTDA. De acuerdo a la actividad económica se encuentran suscritas en el registro único tributario cuatro actividades; la principal está caracterizada con el código 8121, la segunda se encuentra referenciada bajo el código 8129, la tercera 8130 y la cuarta 8299.

Según la resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia

Código 8121 limpieza general de interior de edificios.

ANÁLISIS EPIDEMIOLOGICO

El análisis epidemiológico es un procedimiento en el cual se analiza e interpreta la información de manera sistemática de los empleados de una empresa, los datos de vigilancia epidemiológica tienen diferentes fines; en este caso es usado para la caracterización del personal de la empresa COASERV LTDA. Y poder determinar el estado de salud y la magnitud de la capacidad o incapacidad de los empleados,

tener un control y prevención de la enfermedad para impedir riesgos y promover acciones saludables.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o a sufrir una pérdida.

El análisis de la vulnerabilidad es un proceso mediante el cual la empresa determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

Se valora de cero (0), la más baja; a uno (1) en el nivel más alto o pérdida total. Para su análisis se incluyen los elementos sometidos a riesgo tales como las personas, los recursos y los procesos o sistemas. Una vez se hayan definido la(s) amenaza(s) principal(es) en cada área, se realiza el análisis de vulnerabilidad para cada amenaza. Las acciones prácticas en prevención se dirigen a la intervención de la vulnerabilidad, con la intención de reducirla. Los elementos bajo riesgo para los cuales se hace el análisis de vulnerabilidad son:

Vulnerabilidad en las personas: Las personas se definen como los empleados y trabajadores de la empresa, analizándose su organización para prevención y control de emergencia.

Vulnerabilidad en los recursos: Los recursos se analizan desde dos campos, el de las construcciones (edificaciones, obras civiles) y los materiales o equipos. Para cada uno de estos campos se califica la instrumentación, la protección física y los sistemas de control.

Vulnerabilidad en los sistemas y procesos: Los procesos se entienden como el desarrollo de las actividades productivas de los elementos bajo riesgo involucradas y los sistemas como el conjunto ordenado de normas y procedimientos. En este campo se analizan dos variables: la primera está relacionada con el procedimiento de recuperación o actividades previamente

concebidas que permitan ante una emergencia poner nuevamente los procesos y sistemas a funcionar ya sea por sí mismos o a través del pago de seguros o de otra forma de financiación.

Dentro de las oportunidades de mejora se recomiendan las siguientes, ya que es importante ante cualquier tipo de emergencias, junto con la disposición de planos y señalización de las vías de evacuación.

También se recomienda actualizar las actividades de divulgación, capacitación y dotación tanto al personal trabajador como a los visitantes del plan de emergencias de la empresa.

Además se realizan las siguientes oportunidades de mejora adicionales:

- Dotar al personal con silbatos o pitos y capacitarlos en su utilización en caso de emergencia.
- Adquirir una linterna ya sea recargable o de baterías (pilas) y ubicarla en su respectivo botiquín de emergencia.
- Adquirir una alarma de evacuación
- Adquirir un detector de humo
- Adquirir y ubicar el gabinete o hidrante dentro de la empresa.
- Realizar la respectiva señalización tanto de emergencia como de zonas en general de la empresa.
- Contemplar con la adquisición de lámparas de iluminación de emergencia e instalarlas en diferentes puntos de la empresa.

VALORACIÓN DE PELIGRO IDENTIFICAR – EVALUAR

El propósito general de la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos, es entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, con el fin que la organización pueda establecer los controles necesarios, al punto de asegurar que cualquier riesgo sea aceptable.

La valoración de los riesgos es la base para la gestión proactiva de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, liderada por la alta dirección como parte de la gestión integral del riesgo, con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización y otras partes interesadas. Independientemente de la complejidad de la valoración de los riesgos, este debería ser un proceso sistemático que garantice el cumplimiento de su propósito.

Todos los empleados deben identificar y comunicar a su empleador los peligros asociados a su actividad laboral. Los empleados tienen el deber legal de evaluar los riesgos derivados de estas actividades laborales.

De acuerdo al resultado arrojado dentro de la matriz de riesgos y peligros se recomiendan las siguientes oportunidades de mejora:

- Dotación de elementos de protección personal adecuados para cada labor
- Implementación de fichas técnicas para la manipulación y almacenamiento de químicos.
- Capacitación manejo manual de herramientas.
- Capacitación en posturas adecuadas en el sitio de trabajo
- Adquisición e instalación de cintas anti deslizantes para la escalera
- Jornadas de promoción y prevención de la salud (Vacunación, Higiene oral, entre otras)
- Compra e instalación de señalización para toda la empresa (Ruta de evacuación, Baños, Sala de espera, entre otras)
- Compra de protectores para luminarias.
- Mantenimiento de equipos y maquinaria.
- Capacitación en manejo de estrés
- Compra de sillas ergonómicas para el área administrativa
- Planear fumigaciones.
- Capacitación en manejo de señales de tránsito y manejo defensivo
- Adquisición de equipo manual para transporte de cajas.
- Adquirir alarma contra robos.

ANÁLISIS DE TAREAS CRÍTICAS

Toda actividad que realiza un trabajador implica, en mayor o menor grado, cualquier tipo de riesgos que pueden traer como consecuencia una enfermedad profesional, un accidente de trabajo o los dos. Además las condiciones de trabajo, también pueden influir la forma en que se realizan las diferentes labores, su secuencia, tiempo de ejecución entre otros. Por tan razón se requiere una metodología para analizar estos aspectos, con el fin de establecer un procedimiento o una forma específica de realizar estas actividades de tal forma que se disminuyan los riesgos.

Como recomendaciones de oportuna mejora se aconseja que la empresa realice el análisis de las tareas críticas y estudie las causas para poder disminuir o mitigar el riesgo al que se encuentren expuestos los empleados de la empresa.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

COPASST

El Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo encargado de la promoción, la divulgación, la vigilancia del cumplimiento de las normas y reglamentos y propone capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Su objetivo principal es **PROMOVER** en todo el personal de la empresa condiciones de trabajo seguras, sanas e higiénicas, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Como acciones de mejora que se deben realizar con respecto al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo se recomienda que se reúnan mensualmente en los tiempos establecidos y de esta manera poder generar mejoras hacia el personal de la empresa.

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Un incidente de trabajo es un suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida de los procesos. Resolución 1401 de 2007.

Y un accidente de trabajo según la ley 1562 de 2012, es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Dentro de las oportunidades de mejora para este aspecto se recomienda que la empresa realice el análisis de investigación tanto de accidente, incidente y enfermedades relacionadas con el trabajo. Y así poder llevar los reportes y tener una base de los mismos.

.

BIBLIOGRAFÍA

- Boiika, A. (6 de septiembre de 2014). *Prezi*. Recuperado el 8 de 05 de 2016, de <https://prezi.com/iltva3ri8ytc/normatividad-de-higiene-y-seguridad-industrial-en-colombia/>
- Decreto1443/2014. (31 de 07 de 2014). *Ministerio del trabajo* . Recuperado el 8 de 05 de 2016, de file:///C:/Users/Tatiana/Downloads/decreto_1443_sgsss%20(1).pdf
- GuiaTecnicaColombiana045/2012. (20 de 06 de 2012). *Instituto Colombiano de Normas Tecnica y Certificacion ICONTEC*. Recuperado el 16 de 05 de 2016, de file:///C:/Users/Tatiana/Downloads/GTC_45_2012%20MATRIZ%20PELIGROS.pdf
- NormaTecnicaColombiana4116AnalisisdeTareasCriticas. (16 de 04 de 1997). *docs.google.co*. Recuperado el 22 de 05 de 2016, de <https://docs.google.com/>
- Resolucion2013/1968. (06 de 06 de 1986). *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social* . Recuperado el 20 de 05 de 2016, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5411>
- SURATEP, A. (Sin dato de Sin dato de Sin dato). *ARLSURA*. Recuperado el 17 de 05 de 2016, de <https://www.arlsura.com>